



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

### CONSEJO DISTRITAL 02

#### ASUNTO GENERAL

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CD02/AG/005/2023

**PROMOVENTE:** Eliminado: Nombre 3 palabras

**ASUNTO:** SE RECIBE Y SE ACUERDA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintidós de diciembre de dos mil veintitrés.

**VISTO** el escrito presentado en el Consejo Distrital 02 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro signado por la Lic. Eliminado: Nombre 3 palabras en su calidad de representación propietaria del Partido Revolucionario Institucional, el veinte de diciembre del año en curso y recibido con el folio 0000015, mediante el cual solicita la acreditación de representación propietaria ante este Consejo y otros; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8, 35, fracción V, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;<sup>1</sup> 7 y 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro;<sup>2</sup> 1, 81, fracciones I, II y XI, 86, fracciones I y VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado sin anexos.

**SEGUNDO. Se acuerda de conformidad.** Se tiene por presente a la Li. Eliminado: Nombre 3 palabras dando contestación en tiempo y forma a la prevención que le fuera formulada mediante proveído de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, respecto de la autorización de notificaciones por correo electrónico.

**TERCERO. Se autoriza.** Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico de la representación Propietaria del Partido Revolucionario Institucional a la Licd. Eliminado: Nombre 3 palabras mediante el correo

<sup>1</sup> En adelante Constitución Federal.

<sup>2</sup> En adelante Constitución Local



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Eliminado: correo electrónico en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de la subsecuente notificación que se le practique surta sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

**CUARTO. Se agrega.** Con fundamento en lo establecido por los artículos 81, fracciones I, II y XI, 86, fracciones I y VII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se ordena agregar el escrito de cuenta y sus anexos al expediente IEEQ/CD02/AG/005/2023, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CM/AG/001/2023** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

**Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 02 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 02 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Conste.**-----

**Lcda. Abril Andrea Bautista Santoyo**  
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 02



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 02  
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

### CONSEJO DISTRITAL 02

#### ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: IEEQ/CD02/AG/005/2023

PROMOVENTE: Eliminado: Nombre 3 palabras

ASUNTO: SE RECIBE Y SE ACUERDA

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las quince horas con cero minutos del veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día en que se actúa, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas útiles por un lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo Distrital 02 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.** -----

**Lcda. Abril Andrea Bautista Santoyo**  
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 02



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 02  
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

### CONSEJO DISTRITAL 02

#### ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: IEEQ/CD02/AG/005/2023

PROMOVENTE: Eliminado: Nombre 3  
palabras

ASUNTO: SE RECIBE Y SE ACUERDA.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las quince horas con cero minutos, del veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 02 con cabecera en Santiago de Querétaro, Querétaro. **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por el artículo en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día en que se actúa, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo Distrital 02, la cédula de notificación del proveído emitido el día en que se actúa, con la copia del mismo, documentos que constan en un total de dos fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior para los fines y efectos legales a que haya lugar. - **CONSTE**-----

  
**Lcda. Abril Andrea Bautista Santoyo**  
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 02



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 02  
Querétaro